



SOLICITUD CERTIFICADO DEL SEGURO DE TARJETA PROTEGIDA

N° Póliza: 4117220112	Código SBS: RG2084100084 (Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias)	N° Solicitud Certificado:	Fecha de Emisión:
--------------------------	--	---------------------------	-------------------

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

BNP PARIBAS CARDIF S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	RUC: 20513328819
Dirección: Av. Canaval y Moreyra 380. Piso 11. San Isidro	Web: www.bnpparibascardif.com.pe
Teléfono: (01) 615 -5700	

DATOS DEL CONTRATANTE:

BANCO FALABELLA PERÚ S.A.	RUC: 20330401991
Dirección: Cal. Carpaccio Nro. 250 - San Borja - Lima - Lima	Web: https://www.bancofalabella.pe/
Teléfono (s): (01) 618-0000	

DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS: No aplica

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
DNI/CE:	Fecha Nacimiento:	Sexo:
Teléfono:		
Dirección del Asegurado:		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Relación con el Contratante: Cliente	Email:	

EDAD

Edad Mínima de Ingreso	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
18 años	74 años y 364 días	79 años y 364 días
		Cumplida la edad máxima de permanencia y sin necesidad de aviso, el Asegurado quedará automáticamente sin cobertura

DESCRIPCION DEL INTERES ASEGURADO

Proteger al asegurado ante la ocurrencia del Siniestro
--

PRIMA	Plan Mensual <input type="checkbox"/>	Plan Anual <input type="checkbox"/>
Prima Comercial:	S/ 12.63	S/ 126.27
Prima Comercial más IGV	S/ 14.90	S/ 149.00
Lugar de Pago	No aplica	
Período de Gracia	No aplica	
Forma y Plazo de Pago	<p>Las primas se cargarán mensualmente en la Tarjeta de Crédito CMR designada en la fecha de cargo más próxima a la afiliación según las fechas predeterminadas por el Banco Falabella (emisor de la tarjeta CMR).</p> <p>El Contrato de seguro quedará extinguido dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo para el pago de la prima si la Compañía no reclama el pago de la prima de manera judicial.</p>	

DECLARO HABER LEÍDO, ACEPTADO Y RECIBIDO LA SOLICITUD-CERTIFICADO

**GERENTE DE OPERACIONES BNP PARIBAS CARDIF
S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**



COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	CONDICIÓN DE COBERTURA
1. Uso Indevido de la Tarjeta.	Hasta S/. 20,000 Límite Agregado. Sub límite de S/. 5,000 para tarjetas de otras entidades. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.	Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Plazo para efectuar Bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: 24 horas desde conocido el siniestro. Límite máximo de tarjetas: CMR + Debito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3). Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.
2. Fraude por Internet	Hasta S/. 15,000 Límite Agregado. Sub límite de S/. 3,000 para tarjetas de otras entidades. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro	Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. Plazo para efectuar el bloqueo de tarjeta ante la entidad financiera correspondiente: Hasta 24 horas desde conocido el Siniestro. Límite máximo de tarjetas: CMR + Debito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3). Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.
3. Robo en Cajero Electrónico - Ventanilla	Hasta S/. 20,000 Límite Agregado. Sub límite de S/. 5,000 para tarjetas de otras entidades. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro.	Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Periodo cubierto: Hasta 4 horas después de efectuada la transacción. El siniestro deberá ocurrirle al titular de la tarjeta de crédito, débito, talonario o chequera. Límite máximo de tarjetas: CMR + Debito BF, adicionales CMR y otras tarjetas (Máximo 3). Beneficiario: el Contratante, salvo que en el siniestro se haya realizado utilizando una tarjeta de débito emitida por el Contratante o tarjetas de otras entidades financieras, en ese caso el beneficiario será el Asegurado.
4. Muerte Accidental por Robo, Asalto y/o Secuestro	S/. 20,000	Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Plazo de ocurrencia de la Muerte: Hasta 90 días a partir de la ocurrencia del Siniestro. Beneficiario: Herederos Legales o los asignados por el asegurado.
5. Renta Hospitalaria como Consecuencia de un Robo, Asalto y/o Secuestro	Hasta S/. 300 por día de hospitalización.	Período de Carencia: No aplica / Deducible: 1 día de Hospitalización / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 30 días de hospitalización por evento / Período de hospitalización: Debe ser superior a 24 horas. Beneficiario: El asegurado.
6. Reposición de Documentos	Hasta S/. 1,000. Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro	Período de Carencia: 30 días / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Documentos cubiertos: DNI, CE, Pasaporte, Tarjeta de Propiedad del Carro y Licencia de Conducir.

		Beneficiario: El asegurado.
7. Compra Protegida por Robo	Hasta S/. 3,000 Este límite se restablece al término de cada 12 meses de vigencia del seguro	Período de Carencia: No aplica / Deducible: No aplica / Número Máximo de Siniestros cubiertos: Hasta 3 eventos por año. Número máximo de eventos considerando un periodo de 12 meses consecutivos de vigencia del seguro y hasta el límite de la suma asegurada. / Periodo de tiempo máxima de la cobertura: Hasta 48 horas después de haber realizado la compra. Beneficiario: El asegurado.
VIGENCIA DE LA POLIZA: Mensual (*) (*Los plazos estipulados en la Póliza serán de aplicación en todos los casos, aun cuando la vigencia de la Póliza sea Mensual.	INICIO DE VIGENCIA: Desde la suscripción de la solicitud-certificado o aceptación del seguro y activación de la tarjeta CMR.	FIN DE VIGENCIA: Último día de vigencia o de la fecha en que el Asegurado cumpla la edad máxima de permanencia, lo que ocurra primero.
RENOVACION DE LA POLIZA : Mensual	Renovación automática SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

DESCRIPCIÓN GENERAL	MONTO / PORCENTAJE	
Cargos por la intermediación de Corredores de Seguros y número de registro del Corredor	No aplica	
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros	No aplica	
Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador	Plan Mensual: S/ 4.23	Plan Anual: S/ 38.62

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Autorizo a la Compañía, el envío de la Póliza de manera electrónica al correo electrónico indicado por éste. Declaro haber sido informado que mis datos personales serán registrados en el banco de datos personales de titularidad de la Compañía, ubicado en Av. Canaval y Moreyra N° 380, piso 11, San Isidro, para la preparación, celebración y ejecución del contrato de seguro, así como de los contratos de coaseguro y/o reaseguro que se pudiera celebrar a mi favor y/o para la realización de encuestas de satisfacción. El tratamiento de mis datos podrá ser encargado, para las mismas finalidades a terceras empresas con las que la Compañía mantenga una relación contractual, de acuerdo a la lista que se actualizará en la página web www.bnpparibascardif.com.pe. En caso de no proporcionar los datos personales solicitados, no se podrá realizar las finalidades antes indicadas. Podré ejercer mis derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, llenando el formulario al que puedo acceder a través de la página web antes mencionada y remitiéndolo a servicioalcliente@cardif.com.pe o de manera presencial en la dirección señalada en este punto, debiendo presentar y/o adjuntar copia de mi Documento de Identidad. Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la relación contractual, más el plazo establecido por ley. Declaro conocer y aceptar las condiciones del seguro.

COBERTURA PRINCIPAL ¿Qué te cubrimos?	EXCLUSIONES ¿Qué no te cubrimos?	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación (solicitud de cobertura)?
<p>Uso Indevido de la Tarjeta</p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza transacciones con tu Tarjeta Débito, Tarjeta de Crédito, Talonario y/o Chequera, Banca Móvil, App Banco y/o Chequera móvil a consecuencia de robo, hurto, pérdida, extravío, asalto y/o secuestro.</p> <p>IMPORTANTE: Debes notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el hecho o te sea posible hacerlo y proceder a bloquear tu Tarjeta. En casos de robo, hurto,</p>	<ol style="list-style-type: none"> Actos ilegales. en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada. Actos negligentes que hayas cometido. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. Copia simple de la constancia emitida por la entidad financiera donde se identifique la fecha y hora del bloqueo. Copia del documento donde se evidencien las transacciones realizadas con la Tarjeta.

<p>pérdida, extravío, asalto y/o secuestro, si estos fueran usados indebidamente, quedarás protegido hasta 24 horas antes de realizado el bloqueo.</p>	<p>6. Fraude por internet</p>	
<p>COBERTURAS ADICIONALES ¿Qué te cubrimos?</p>	<p>EXCLUSIONES ¿Qué no te cubrimos?</p>	<p>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación (solicitud de cobertura)?</p>
<p><u>Fraude por Internet</u></p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si una persona no autorizada por ti realiza compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de tu(s) Tarjetas(s).</p> <p>Dentro de las operaciones cubiertas se encuentran las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si un Tercero realiza compras por Internet con tu(s) Tarjetas(s) como consecuencia de Robo, Hurto, Extravío, Asalto, Secuestro, Cambiazo o robo de celular. 2. Transferencias no reconocidas por Internet. Si se transfiere tu dinero a cuentas de un Tercero a través de Banca Móvil, Banca por Internet, FPAY, Yape, Plin. 3. Uso indebido de tu(s) Tarjetas(s) de débito o crédito como consecuencia de estafa mediante las modalidades de: Phishing - Vishing. <p>IMPORTANTE: Deberás notificar a la entidad financiera de manera inmediata una vez identifiques el fraude por Internet para el bloqueo de Tus Tarjetas. Tus Tarjetas estarán protegidas hasta dentro de los 90 días anteriores a la fecha en que realizaste esta notificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Actos negligentes que hayas cometido. 4. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado. 5. Clonación de tu(s) Tarjetas(s) asegurada(s). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción y detalle de los hechos (día y hora de los hechos que se denuncian). 3. Copia simple del Estado de cuenta de la tarjeta
<p><u>Robo en Cajero Electrónico - Ventanilla</u></p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, en donde pierdas el dinero retirado de un cajero electrónico o ventanilla de una entidad financiera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Pérdidas del dinero cuando se haya retirado con una 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción y detalle de los hechos (día y hora de los hechos que se denuncian).

<p>IMPORTANTE: El robo debe ocurrirle al titular de la tarjeta débito, crédito, talonario o chequera máximo 4 horas siguientes al retiro del dinero.</p>	<p>tarjeta de crédito diferentes a la tuya amparada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Pérdidas de dinero que sean retirados por personas distintas a ti, cuando le proporciones tu clave a un tercero o cualquier otra información confidencial. 5. Hurto o extravío. 6. Actos negligentes que hayas cometido. 7. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado. 	
<p><u>Muerte Accidental por Robo, Asalto y/o Secuestro</u></p> <p>Si falleces a consecuencia directa de un robo, asalto y/o secuestro, tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago de la suma asegurada.</p> <p>IMPORTANTE: La muerte accidental por robo, asalto y/o secuestro deberá presentarse durante los 90 días siguientes a la ocurrencia de cualquiera de estos eventos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. 2. Accidentes o lesiones padecidos por el Asegurado bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del Asegurado. 3. Copia simple del Documento de Identidad de los Beneficiarios. 4. Copia simple de Protocolo de necropsia que incluya el resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda. 5. Copia simple del Informe, Parte o Atestado Policial en caso corresponda.
<p><u>Renta Hospitalaria como Consecuencia de un Robo, Asalto y/o Secuestro</u></p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada si dentro de la vigencia de este seguro eres internado en una clínica u hospital, como consecuencia de un robo, asalto y/o secuestro.</p> <p>IMPORTANTE: Solo se pagará una renta diaria por hospitalización hasta completar 30 días. El periodo de hospitalización debe ser superior a 24 horas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos delictivos, en los que participe directa o indirectamente el Asegurado; actos terroristas, conmociones civiles, asonadas, disturbios, guerra declarada o no y actividades peligrosas como la manipulación de armas de fuego. 2. Cuando el Asegurado esté bajo el efecto del alcohol o drogas psicoactivas o enervantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la historia clínica o epicrisis en la cual se evidencie los días de hospitalización y la causa de la misma. 3. Copia simple de la denuncia policial en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia. 4. Copia simple del resultado de examen toxicológico y dosaje etílico, en caso de haberse realizado.
<p><u>Reposición de Documentos</u></p> <p>Recibirás el pago de la suma asegurada en caso de ser víctima de un robo, asalto y/o secuestro y pierdes tus documentos personales.</p> <p>IMPORTANTE: Te cubrimos los siguientes documentos: D.N.I., carnet de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Hurto o extravío. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar de ocurrencia.



<p>extranjería, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de propiedad del carro.</p>	<p>4. Actos negligentes que hayas cometido. 5. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas efectuado.</p>	
<p>Compra Protegida por Robo</p> <p>Recibirás el pago del valor de tu compra realizada con la tarjeta hasta el límite asegurado en los siguientes casos: (i) Pierdas el bien y seas víctima de un robo; en este caso la cobertura estará vigente hasta máximo 48 horas después de su compra.</p> <p>IMPORTANTE: Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p>	<p>1. Actos ilegales en los que hayas participado en calidad de autor, cómplice o encubridor. 2. Pérdidas en las que hayas sido indemnizado a través de otras pólizas de seguro. 3. Hurto o extravío. 4. Actos negligentes que hayas cometido. 5. Reclamaciones falsas o fraudulentas que hayas participado.</p> <p>Quedan excluidos de esta cobertura los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas. • Joyas, relojes, piedras preciosas. • Obras de arte, Mascotas y plantas. • Vehículos motorizados. • Artículos de segunda, Dinero. • Artículos consumibles como bebidas y perecederos. 	<p>1. Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía. 2. Copia simple de la denuncia policial en la que conste la descripción y detalle de los hechos (día y hora de los hechos que se denuncian). 3. Copia simple del documento que sustente la compra realizada con la tarjeta.</p>

PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN DE LA COBERTURA (SOLICITUD DE COBERTURA)

1	2	3
<p>Complete los documentos</p>	<p>Remita la documentación por los siguientes medios: Compañía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del correo electrónico: atenciondeseguros@cardif.com.pe - A través de las oficinas de Av. Canaval y Moreyra 380. Piso 11. San Isidro. - A través del número de whatsapp +51 960 224 615 o a la central 615-5702 <p>Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de cualquier oficina ubicadas Banco Falabella. - A través del correo electrónico: estamoscontigo@falabella.com.pe 	<p>Nos contactaremos contigo para informarte la resolución del caso.</p>

Plazo: Treinta (30) días calendario de ocurrido el Siniestro, de manera presencial, telefónica, por escrito o medio electrónico a través del Servicio al Cliente (SAC) de la compañía de seguros o directamente con el contratante.

TERRITORIALIDAD: La Póliza es exigible respecto de los siniestros ocurridos dentro y fuera del territorio nacional.

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO



El Contratante o Asegurado, según se trate de un seguro individual o grupal, respectivamente, podrá ejercer su derecho de arrepentimiento para resolverlo sin expresión de causa ni penalidad, siempre que no sea condición para contratar operaciones crediticias y que haya sido ofertado a través del uso de sistema a distancia o a través de comercializadores, incluyendo la banca seguros, dentro del plazo de quince (15) días calendarios computados desde la fecha de recepción de la Póliza o una nota de cobertura provisional, Solicitud-Certificado y/o Certificado

En caso el Contratante o Asegurado ejerza su derecho de arrepentimiento, la Compañía quedará obligada a devolver la prima pagada, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la comunicación realizada por el Contratante o Asegurado solicitando la aplicación de este derecho.

El derecho de arrepentimiento podrá ser ejercido por el Contratante o Asegurado, debiendo para tal efecto comunicarlo a la Compañía o ante el comercializador, a través de los medios contemplados en el artículo 18 de las presentes Clausulas Generales de Contratación. El derecho de arrepentimiento no será exigible cuando el Asegurado hubiera hecho uso de la cobertura.

MODIFICACION DE LA POLIZA

La Compañía podrá modificar la prima, cobertura, moneda y demás condiciones de la Póliza, durante su vigencia, en caso lo considere necesario, previa aceptación por escrito del Contratante. La Compañía entregará al Contratante la documentación suficiente para que éste ponga en conocimiento del Asegurado las modificaciones efectuadas, sin perjuicio de comunicar a los Asegurados dichos cambios a través de cualquier medio indirecto contemplado en el artículo 18° de las Cláusulas Generales de Contratación.

El Contratante tendrá treinta (30) días calendarios computados desde la comunicación efectuada por la Compañía para analizar la propuesta y tomar una decisión sobre la propuesta modificatoria.

Ante la falta de comunicación del Contratante dentro del plazo establecido en el párrafo precedente, se entenderá que el Contratante no ha aceptado las nuevas condiciones de la Póliza, con lo cual ésta se mantendrá en las mismas condiciones hasta el término de su vigencia, no procediendo la renovación automática de la Póliza.

INFORMACION ADICIONAL

- El Asegurado tiene derecho a solicitar copia de la Póliza Grupal, la cual deberá ser entregada en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la solicitud.
- La Compañía es responsable frente al Contratante y/o Asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores u omisiones en que pudiera incurrir el comercializador durante la comercialización. Tratándose de un producto comercializado a través del canal de bancaseguros será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.
- Las comunicaciones cursadas por el Contratante y/o Asegurado y/o Beneficiario al comercializador por aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a la Compañía.
- Los pagos efectuados por los Contratantes o terceros encargados del pago al comercializador durante la comercialización, se consideran abonados a la Compañía.
- Todas las comunicaciones relacionadas con el seguro serán remitidas al domicilio y/o correo electrónico del Asegurado.
- El Asegurado y/o Beneficiario podrá presentar sus consultas o reclamos derivados del seguro, a través de los siguientes medios: Teléfono: 615-5702 / correo electrónico: atenciondeseguros@cardif.com.pe / Página web: www.bnpparibascardif.com.pe / Oficina: Av. Canaval y Moreyra No.380, piso 11, San Isidro.
- El Asegurado podrá de forma voluntaria y sin expresión de causa resolver el seguro, mediante un previo aviso de treinta (30) días calendarios a la Compañía. El aviso podrá efectuarse a través de los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para la celebración del seguro. Asimismo, la Compañía, de forma voluntaria y sin expresión de causa podrá resolver el seguro, mediante un previo aviso por escrito de treinta (30) días calendarios al Asegurado.
- El presente producto presenta obligaciones a cargo del Asegurado cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.
- La Compañía podrá solicitar al Asegurado pasar por entrevista y Prueba del Polígrafo.
- Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.
- Los comprobantes de pago electrónicos se ponen a su disposición mediante el siguiente enlace: <http://www.bnpparibascardif.com.pe/es/pid3971/comprobantes-electronicos.html>.